



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

PALOMA RAMÍREZ PASTOR, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE ANTONIO VICENTE RUBIO.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente número: 8017/2023

Referencia: CONVENIO AMPA CEP FELIPE II 2023

Interesado: AMPA COLEGIO CEP FELIPE II

<<(Exp 8017/2023) CONVENIO AMPA CEP FELIPE II 2023

Por la Concejalía Delegada se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

<< **ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL Y AMPA DEL CEP FELIPE II**

El AMPA del CEP FELIPE II es una Asociación de padres y madres de carácter voluntario y de interés público que desarrolla su finalidad principal en el fomento de actividades extraescolares/curriculares que favorezcan y potencien la educación los hij@s y/ o alumn@s en el centro educativo CEP Felipe II a través actividades culturales, deportivas etc.

*El Ayuntamiento de La Leal Villa de El Escorial manifiesta su interés en mantener una mutua colaboración con en el **AMPA del CEP FELIPE de El Escorial** para un mejor desarrollo del bienestar y fomento de la escolarización obligatoria del alumnado del mismo.*

Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la resolución de concesión de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el *ejercicio 2023* a favor del **AMPA del CEP FELIPE II** en El Escorial.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio regulador de la citada subvención y que se adjunta como anexo a este acuerdo.

TERCERO.- Notificar a **AMPA del CEP FELIPE II** >>.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta presentada. >>

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. **Alcalde Presidente** y con su Visto Bueno, en El Escorial, a **15 de noviembre de 2023**.

Alcalde Presidente
ANTONIO VICENTE RUBIO
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente

Comprobación de autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.elescorial.es>
Código Seguro de Verificación: 28280IDOC2B0CB09A8CA2AFD48B4



Gestión Documental: Exp: 8017/2023





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Plaza de España nº 1 – 28280 El Escorial (Madrid) – C.I.F. P2805400E – Teléfono: 91 890 10 80 – <http://www.elescorial.es>

Comprobación de autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.elescorial.es>
Código Seguro de Verificación: 28280IDOC2B0CB09A8CA2AFD48B4



Gestión Documental: Exp: 8017/2023